



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad  
Suroccidente

**PROCESO: EJECUTIVO**  
**DEMANDANTE: VIVA TU CREDITO**  
**DEMANDADO: RUBETH VILLEGAS ARENA**  
**RADICACIÓN: 08001-41-89-006-2022-00527-00**

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su despacho la presente demanda, Informándole que se encuentra pendiente para su estudio. Barranquilla, 28 de septiembre de 2022.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA  
Secretaria

**JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Sería del caso proceder a resolver sobre la admisión de la demanda, no obstante, atendiendo lo establecido en la Ley 2213 de 2022, expedida el 13 de junio, el Congreso de la República estableció la vigencia permanente del Decreto 806 de 2020 y se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, y así agilizar procesos judiciales".

Se avizora que, la demanda, no es posible a estudiarla, toda vez que se allego en un formato en mal estado, lo cual se hace necesario por parte del ejecutante, adjuntar la demanda de la referencia, en debida forma para lo de su estudio.

Así las cosas, este Juzgado mantendrá la presente demanda en Secretaría por el término de 5 días, para que el demandante subsane el defecto señalado en la parte motiva, so pena de rechazo.

En consecuencia, se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Mantener la presente demanda en Secretaría por el término de 5 días, para que el demandante subsane el defecto señalado en la parte motiva, so pena de rechazo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Daniel E Garcia H.*  
**DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS**  
**JUEZ**

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla  
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. 83 en la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m. Barranquilla, 30 de septiembre de 2022  
La secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA